



Resolución N° E34 / 20-10-2021  
El folio ha sido generado electrónicamente.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE  
Y MONITOREO FORTINET PARA EL  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA  
(ID 529229-9-LE21).**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

SANTIAGO,

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°E25, de 14 de septiembre de 2021, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de Soporte y Monitoreo Fortinet para el Consejo para la Transparencia, ID 529229-9-LE21; el Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de septiembre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10/2021, de 5 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia; la Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2021, del Consejo, que aprobó la modificación de contrato de trabajo suscrita con David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por medio de la Resolución Exenta N°E25, de 14 de septiembre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas electrónicas, con sus correspondientes Anexos, en las que el Consejo para la Transparencia convocó a una Licitación Pública para contratar el servicio de Soporte y Monitoreo Fortinet para la institución, la que fue

publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en esa misma fecha, bajo el ID 529229-9-LE21.

- b) Que, en el aludido proceso licitatorio, se recibieron, dentro del plazo contemplado en las bases administrativas, consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público.
- c) Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 29 de septiembre de 2021, se recibieron a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), tres ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

	Oferente	RUT
1.	Business To Technology S.A.	77.035.499-4
2.	Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A.	77.077.350-4
3.	NLT Tecnologías y Servicios Limitada	76.124.859-6

- d) Que, según el artículo 9° de la Ley N°19.886, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.
- e) Que, realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que una de las tres ofertas presentadas no cumplía con los requisitos señalados en las Bases, siendo la propuesta del proveedor **Business To Technology S.A.** declarada inadmisibile. Lo anterior, ya que la propuesta no considera para el Soporte de Segundo Nivel, la totalidad del servicio mínimo requerido en el numeral II "Objetivos" de las Bases Técnicas. Por otra parte, no se adjuntaron a la propuesta los certificados Fortinet que, de acuerdo al Anexo N°4 completado por el oferente, tendrían ocho de sus colaboradores, no cumpliendo así con lo exigido en las respectivas Bases, ni permitiendo realizar la evaluación de uno de los criterios técnicos contemplado en las mismas.
- f) Que, de acuerdo con lo anterior, fueron aceptadas las restantes dos ofertas, correspondientes a las empresas Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A y NLT Tecnologías y Servicios Limitada, las cuales continuaron hacia la etapa de evaluación.

- g) Que, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación, los criterios de evaluación y las ponderaciones asignadas a cada uno de ellos fueron las siguientes:

N°	Criterios de Evaluación	Evaluación	Ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Máximo Ponderado
1	Económico (50%)	Valor de la Oferta	50%	7	3,500
2	Técnicos (45%)	Certificaciones Fortinet	40%	7	2,80
		Plazos de entrega Renovación de Licencia	5%	7	0,350
3	Formal (5%)	Cumplimiento de plazos y requisitos formales	5%	7	0,350

- h) Que, aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación electrónicas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°E25, de 14 de septiembre 2021, las propuestas evaluadas obtienen los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

RUT Oferente	Razón Social	Evaluación Criterio Económica (50%)		Evaluación Criterios Técnicos (45%)				Presentación Formal Antecedentes (5%)		Puntaje Total
		Nota	%	Certificaciones Fortinet (40%)		Plazo de entrega renovación de licencia (5%)		Nota	%	
				Nota	%	Nota	%			
77.077.350-4	Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A.	5,76	2,88	4,00	1,60	7,00	0,35	7,00	0,35	5,18
76.124.859-6	NLT Tecnologías y Servicios Limitada	7,00	3,50	7,00	2,80	4,00	0,20	7,00	0,35	6,85

- i) Que, la Comisión Evaluadora, con fecha 30 de septiembre de 2021, ha levantado el acta de la evaluación efectuada, donde se justifican cada uno de los puntajes asignados a los oferentes, la que forma parte integrante de esta resolución, y que se publica conjuntamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- j) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente **NLT Tecnologías y Servicios Limitada**, R.U.T: 76.124.859-6, quien obtuvo el puntaje más alto y cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad en lo que se refiere a los productos que contempla esta adquisición.
- k) Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; procediéndose a adjudicar la presente licitación por la suma única y total de **USD 8.687** (ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares americanos) IVA incluido, contando este Consejo con el presupuesto necesario para financiar la contratación, que se pagará dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la orden de compra, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10/2021, de fecha 5 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

#### **RESUELVO:**

**1° ADJUDÍCASE** la licitación pública para contratar el servicio de Soporte y Monitoreo Fortinet para el Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo ID 529229-9-LE21, al proveedor NLT TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS LIMITADA; RUT: 76.124.859-6, por el valor total de USD 8.687 (ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares americanos) IVA incluido, que se pagará dentro de los 30 días siguientes de emitida la orden de compra por parte del Consejo.

**2° IMPÚTESE** el gasto que irroge el respectivo contrato a la cuenta presupuestaria 22 11 003 000, denominada “Servicios Informáticos” del presupuesto del Consejo para la Transparencia, año 2021.

**3° ESTABLÉZCASE** el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico [msantander@consejotransparencia.cl](mailto:msantander@consejotransparencia.cl), hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, a través del Sistema de Información, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

**4° DÉJESE** constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N°19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N°19.886.

**5° PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

**DAVID IBACETA MEDINA**  
**Director General**  
**Consejo para la Transparencia.**

AIA/ PMT/vme

**DISTRIBUCIÓN:**

- Director General
- Jefe Unidad Administración y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte
- Coordinación de Compras
- Archivo.